



Municipalidad Distrital de Curahuasi

SECRETARIA GENERAL

"Capital Mundial del Anís"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 013-2024-AEC-MDC.

Curahuasi, 17 de junio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Curahuasi en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de junio del 2024, convocado y presidido por el Señor Gorcky León Ojeda, alcalde de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, con la asistencia de 100% del número legal de los integrantes del Concejo Municipal;

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma de los Artículos 191º 194º y 203º de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, se tiene el informe respecto a la solicitud de proceso de vacancia del regidor Leonidas Asto Huamán el Secretario General de la MDC, quien en fecha 11 de junio del 2024 se obtuvo la resolución de N° 10, de la Primera Sala de Apelaciones Sede Central del Cusco, con el expediente signado N° 2362-2024-52-1001-JR-PE-02, por el delito de formas agravadas de trata de personas, dando conocimiento de la situación jurídico legal de la Sra. Nancy Melania Salas Miranda, por el que a través de la resolución N° 04 de fecha 10 de mayo de 2024, resuelve declarar fundado la solicitud de prisión preventiva en contra de la referida regidora, por el plazo de 9 meses, siendo este su situación jurídico legal quien para la entidad viene a ser regidora de la municipalidad distrital de Curahuasi, obtenido esta resolución de la corte superior de justicia del Cusco y dando a conocer su situación jurídico legal de la regidora Nancy Melania Salas Miranda por lo que se tendría que solicitar para una nueva fecha convocar a una sesión extraordinaria de concejo municipal y analice respecto a su vacancia o suspensión de la mencionada regidora, reiterando que se envió a través de oficio al Jurado Nacional de Elecciones respecto a su situación de la referida regidora, por lo que se necesita para la convocatoria y votación los dos tercios del número legal de regidores, siendo que con este documento se sustenta su situación jurídico legal de la regidora mencionada

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el numeral 26) del Artículo 9º y Artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por MAYORIA de los miembros del Concejo Municipal y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR INFORMADO, al concejo municipal respecto de la situación jurídico legal de la regidora sr. Nancy Melania Salas Miranda según se tiene la resolución N° 10 del expediente N° 02362-2024-52-1001-JR-PE-02, siendo necesario para la convocatoria y votación los dos tercios del número legal de regidores.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el área de Informática publique el presente Acuerdo de Concejo Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Curahuasi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

C.C.
ALCALDIA.
GERENCIA MUNICIPAL.
INFORMATICA
ARCHIVO//SG.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CURAHUASI

Gorcky León Ojeda
ALCALDE